I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001762/2011

Cerrillos, 15 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5473/2011; el Ordinario N°1100/261/2011 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/719/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1454/2010; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1454/2010 se aprobó el Convenio de fecha 09 de agosto de 2010, suscrito con el **Gobierno Regional Región Metropolitana,** para el desarrollo de la actividad cultural denominada "**AGENDA CULTURAL 2010 – LA CULTURA RECORRE LA COMUNA",** para la ejecución de las actividades culturales.

D E C R E T O:

1. Autorízase los fondos fijos a rendir que se señalan a continuación, para financiar las funciones de "Circo Teatro Aéreo, desde el aire Llueve Alegría", en el marco del Convenio suscrito con el **Gobierno Regional Región Metropolitana,** para el desarrollo de la actividad cultural denominada "**AGENDA CULTURAL 2010 – LA CULTURA RECORRE LA COMUNA",** sancionado por Decreto Exento N°202/1454/2010, los que deberán rendirse en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse posteriormente ante el Gobierno Regional Metropolitano.

1.1. A nombre de doña Ana Pallero Cortés, por $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), para financiar las siguientes actividades:
- Servicio de 1 Función de Circo Teatro Aéreo, para el día 24 de septiembre de 2011, por $300.000.- (trescientos mil pesos).
- 3 Servicios de amplificación musical (días 24 de septiembre, 1 y 8 de octubre de 2011), por $180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

1.2. A nombre de doña Débora Vidal Rojas, por $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), para financiar las siguientes actividades:
- Servicio de 1 Función de Circo Teatro Aéreo, para el día 1 de octubre de 2011, por $300.000.- (trescientos mil pesos).
- 3 Servicios de traslados de compañía y escenario, por $180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

DECRETO EXENTO N°202/001762/2011

2. Los gastos que irroga la ejecución del presente decreto deberán imputarse a la cuenta complementaria 114.05.25 "Aplicación de Fondos en Administración" Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura.
Tesorería Municipal
Secplan
Cuentadantes (2)
Página Web